

04 -

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO

CONCESIÓN DE PENSIÓN

FOLIO: SP 0709536

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE SU LEY, CONCEDE A PARTIR DEL DÍA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2007

A OLEA NAJERA MODESTA PENSIÓN: JUBILACIÓN ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE PENSIONADO: 861843
POR HABER COTIZADO 28 AÑOS 00 MESES 15 DÍAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL (LOS) ARTÍCULO (S) DECIMO TRANSITORIO. FRACCIÓN I. INCISO a) DE LA LEY DEL ISSSTE.

TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR LA PENSIÓN: BENEFICIARIO

CURP: OENM590224MGRLJD03

FECHA DE TÉRMINO DE LA PENSIÓN POR VIDA

OLEA NAJERA MODESTA

LA PENSIÓN SE INICIA CON LOS SIGUIENTES PERIODOS Y CUOTAS DIARIAS:

PERIODO INICIO	PERIODO TÉRMINO	CUOTA DIARIA	PERIODO INICIO	PERIODO TÉRMINO	CUOTA DIARIA
16/SEP/2007	31/DIC/2007	\$394.79			
01/ENE/2008	EN ADELANTE	\$394.79			

RADICÁNDOSE EL PAGO EN: GIRO POSTAL, MARQUELIA, GRO. DESCUÉNTESE DE LA PENSIÓN EL IMPORTE DEL ADEUDO QUE SE CITA:

NO HAY ADEUDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE: 57 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 3. 7 FRACCIÓN I Y III FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL ISSSTE.



EL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CANTIDADES ASENTADAS EN MI HOJA ÚNICA DE SERVICIOS QUE PRESENTÉ ANTE EL ISSSTE SON TODAS LAS QUE PERCIBÍ CON MOTIVO DE MI TRABAJO, POR LO TANTO, MANIFIESTO ESTAR CONFORME EN QUE DICHAS CANTIDADES INTEGRAN EL SUELDO BÁSICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE, Y TAMBIÉN ESTAR CONFORME CON EL CÁLCULO DE MI CUOTA DE PENSIÓN ASIGNADA EN ESTA CONCESIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL ISSSTE NO OTORGA PENSIONES SUPERIORES A 10 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 23 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL ISSSTE.



Modesta Olea Najera
NOMBRE
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN Y MI DECLARACIÓN

6-03-08
FECHA DE RECEPCIÓN

R.F.C. DE QUIEN GENERÓ EL DERECHO A LA PENSIÓN: C.U.R.P. OENM590224MGRLJD03

OENM590224 PROCESÓ: 18/DIC/2007

PENSIONADO

LA FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PENALES APLICABLES.

INFORMACIÓN GENERAL PARA PENSIONADOS

SR (A). PENSIONADO (A):

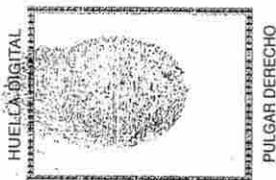
AL HACERLE ENTREGA DE SU CONCESIÓN DE PENSIÓN, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LE PAGARÁ EN FORMA OPORTUNA EL MONTO DE LA PENSIÓN A QUE TIENE DERECHO, Y TAMBIÉN LE PROPORCIONARÁ EL CONJUNTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE CONTEMPLA LA LEY VIGENTE.
ES NECESARIO QUE OBSERVE USTED LAS INDICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

REVISE LOS DATOS QUE CONTIENE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN; SI ENCUENTRA UN ERROR U OMISIÓN, LE RECORDAMOS QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE Y 31 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL I.S.S.S.T.E., DISPONE DE 120 DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA PARA EFECTUAR LA ACLARACIÓN O RECLAMACIÓN PERTINENTE, YA QUE AGOTADO DICHO PLAZO SERÁ IMPROCEDENTE CUALQUIER INCONFORMIDAD SOBRE EL PARTICULAR Y SE TENDRÁ POR CONSENTIDA LA MISMA.

SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE SOLICITARLA EN ESTA DELEGACIÓN, AYUDENOS A SERVIRLE MEJOR Y DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS QUE LE OFRECE LA LEY AL INGRESAR AL SISTEMA PENSIONARIO DEL ISSSTE.

6-03-08

FECHA



ENTERADO

Modesta Olea Najera
NOMBRE Y FIRMA

DELEGACION ESTATAL EN GUERRERO

CONCESIÓN DE PENSIÓN

FOLIO: SP 0709536

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 208 FRACCIÓN II DE SU LEY, CONCEDE A PARTIR DEL DÍA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2007

A OLEA NAJERA MODESTA

PENSIÓN: JUBILACION

ASIGNÁNDOLE EL NÚMERO DE PENSIONADO: 861843

POR HABER COTIZADO 28 AÑOS 00 MESES 15 DÍAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL (LOS) ARTÍCULO (S) DÉCIMO TRANSITORIO. FRACCIÓN I. INCISO a) DE LA LEY DEL ISSSTE.

TENDRÁ DERECHO A DISFRUTAR LA PENSIÓN:

BENEFICIARIO

OLEA NAJERA MODESTA

CURP:

OENM590224MGRLLJDO3

FECHA DE TÉRMINO DE LA PENSIÓN

POR VIDA

LA PENSIÓN SE INICIA CON LOS SIGUIENTES PERIODOS Y CUOTAS DIARIAS:

INICIO	PERIODO	TÉRMINO	CUOTA DIARIA	INICIO	PERIODO	TÉRMINO	CUOTA DIARIA
16/SEP/2007		31/DIC/2007	\$394.79				
01/ENE/2008		EN ADELANTE	\$394.79				

RADICÁNDOSE EL PAGO EN:

GIRO POSTAL, MARQUELIA, GRO.

DESCUÉNTESE DE LA PENSIÓN EL IMPORTE DEL ADEUDO QUE SE CITA:

NO HAY ADEUDO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE: 57 DEL ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y 3, 7 FRACCIÓN I Y XI FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES DEL ISSSTE.

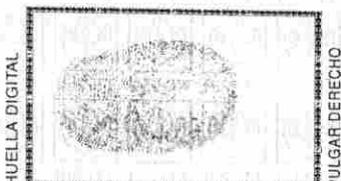


SELLO OFICIAL

EL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO

LIC. ALBERTO NAVA SALGADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CANTIDADES ASENTADAS EN MI HOJA ÚNICA DE SERVICIOS QUE PRESENTÉ ANTE EL ISSSTE SON TODAS LAS QUE PERCIBÍ CON MOTIVO DE MI TRABAJO, POR LO TANTO, MANIFIESTO ESTAR CONFORME EN QUE DICHAS CANTIDADES INTEGRAN EL SUELDO BÁSICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE, Y TAMBIÉN ESTAR CONFORME CON EL CÁLCULO DE MI CUOTA DE PENSIÓN ASIGNADA EN ESTA CONCESIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE EL ISSSTE NO OTORGA PENSIONES SUPERIORES A 10 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 23 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL ISSSTE.



6-03-08

FECHA DE RECEPCIÓN

Modesta Olea Najera
 NOMBRE
 FIRMA DE CONFORMIDAD CON LA CONCESIÓN Y MI DECLARACIÓN

R.F.C. DE QUIEN GENERÓ EL DERECHO A LA PENSIÓN:

C.U.R.P. OENM590224MGRLLJDO3

OENM590224

PROCESÓ: 18/DIC/2007

PENSIONADO

LA FALSIFICACIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES PENALES APLICABLES.

INFORMACIÓN GENERAL PARA PENSIONADOS

SR (A). PENSIONADO (A):

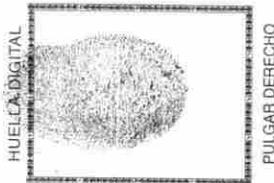
AL HACERLE ENTREGA DE SU CONCESIÓN DE PENSIÓN, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, LE PAGARÁ EN FORMA OPORTUNA EL MONTO DE LA PENSIÓN A QUE TIENE DERECHO, Y TAMBIÉN LE PROPORCIONARÁ EL CONJUNTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE CONTEMPLA LA LEY VIGENTE.

ES NECESARIO QUE OBSERVE USTED LAS INDICACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

REVISE LOS DATOS QUE CONTIENE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN; SI ENCUENTRA UN ERROR U OMISIÓN, LE RECORDAMOS QUE CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSSTE Y 31 DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y VIVIENDA DEL I.S.S.T.E., DISPONE DE 120 DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA PARA EFECTUAR LA ACLARACIÓN O RECLAMACIÓN PERTINENTE, YA QUE AGOTADO DICHO PLAZO SERÁ IMPROCEDENTE CUALQUIER INCONFORMIDAD SOBRE EL PARTICULAR Y SE TENDRÁ POR CONSENTIDA LA MISMA.

SI DESEA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE SOLICITARLA EN ESTA DELEGACIÓN, AYUDENOS A SERVIRLE MEJOR Y DISFRUTE DE LOS BENEFICIOS QUE LE OFRECE LA LEY AL INGRESAR AL SISTEMA PENSIONARIO DEL ISSSTE.

6-03-08
FECHA



ENTERADO

Modesta Olea Najera
NOMBRE Y FIRMA



SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
 SUBCOORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS
 REGION COSTA CHICA

HOJA UNICA DE SERVICIOS

HOJA 1 DE 1

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE COMPLETO

OLEA NAJERA MODESTA OENM590224AB4 OENM590224MGRLJD03
 APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S) R.F.C. HOMONIMIA C.U.R.P.

DOMICILIO:

HIDALGO S/N AGUA ZARCA 41932 AZOYU GUERRERO
 CALLE, AV., CALZADA, OTROS NUMERO EXTERIOR O INT. COLONIA O LOCALIDAD C. P. CIUDAD ESTADO

PERIODO DE APORTACIONES AL FONDO DEL ISSSTE

FECHA DE INGRESO:

01/09/79 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL SETENTA Y NUEVE
 CON NUMERO CON LETRA (dia, mes y año)

FECHA DE BAJA:

15/09/07 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE
 CON NUMERO CON LETRA (dia, mes y año)

MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIO LA(S) BAJA(S), REINGRESO(S), LICENCIA(S), Y/O SUSPENSION(ES).

MOTIVO	PERIODO						PUESTO O CATEGORIA (NOMBRE, CODIGO Y NIVEL)	PAGADURIA (REGISTRADA ANTE EL ISSSTE)	SUELDO COTIZABLE	QUINQUENIOS O PRIMA DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (S)
	DEL			AL								
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						
NO TUVO												

OBSERVACIONES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO

REVISO
 JEFE DE LA OFICINA DE HOJAS DE SERVICIOS

 C. ELVIA RIVERA ROSENDO

AUTORIZO
 REPRESENTANTE DE ADMINISTRACION FINANZAS EN LA REGION COSTA CHICA

 REPRESENTACION DE COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION COSTA CHICA

PERCEPCIONES QUE APORTARON AL FONDO DEL ISSSTE

PERIODO						PUESTO O CATEGORIA (NOMBRE, CODIGO Y NIVEL)	PAGADURIA (REGISTRADA ANTE EL ISSSTE)	SUELDO COTIZABLE	QUINQUENIOS O PRIMA DE ANTIGÜEDAD	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (\$)
DEL			AL								
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO						
16	05	06	30	04	07	E0281	1200	\$11,473.69	\$155.42		\$11,629.11
01	05	07	15	05	07	MAESTRO DE		11,554.01	155.42		11,709.43
16	05	07	15	09	07	GRUPO DE PRIM. FOR. C/7C		12,108.60	155.42		12,264.02
							BAJA POR JUBILACION A PARTIR DEL 15 / 09 / 07				
							CLAVE:11007121200.0 E0281860324				
<p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EL JEFE RECURSOS HUMANOS</p> <p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO SECRETARIA DE EDUCACION DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO FIEL DEL ORIGINAL QUE LA PRESENTE ES COPIA 24 DE OCTUBRE DE 2007 C.P. RODOLFO ELIAS VARGAS AOUTQUE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS CRUZ GRANDE, GRO.</p>											

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DE LA EXPEDICION Y DEL SOLICITANTE:

VERIFICO
JEFE DE LA MESA DE HOJAS
DE SERVICIOS

C. ELVIA RIVERA ROSENDO

AUTORIZO
REPRESENTANTE DE ADMINISTRACION Y
SERVICIOS EN LA REGION COSTA CHICA

VICTOR MANUEL ELIAS GARCIA

EL SOLICITANTE

PROFRA. MOBESTA OLEA NAJERA

CRUZ GRANDE, GRO. A 09 DE OCTUBRE DEL 2007

NOTA: 1. ESTA HOJA UNICA DE SERVICIOS SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
 2. NO SE ACEPTARA ESTE DOCUMENTO CUANDO NO CONTENGA SELLO OFICIAL, PRESENTE PASADURAS, ENMENDADURAS O CUANDO LA FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE SU EXPEDICION NO ESTE RECONOCIDA ANTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Delegación: 31/05/2016 a 30/05/2018
Vigencia de Credencial:

ISSSTE el 4000-1000 DF y área metropolitana, resto del país agrega (0155)

**DELEGACIÓN
Guerrero**

Firma del Pensionado

LIC. ANTONIO VEGA MARTINEZ

Jefe del Departamento de Pensiones Seguridad e Higiene

Nombre y cargo del responsable de la emisión

Firma del responsable de la emisión

La reposición de esta credencial podrá ser solicitada únicamente por el titular de la pensión en la Delegación del ISSSTE más cercana a su domicilio. Trámite gratuito.

La presente es de uso exclusivo para trámites y servicios ante el ISSSTE.

México ISSSTE

Nombre: **MODESTA**

Apellidos: **OLEA NAJERA**

Identificación: **OENM590224MGRLJD03**

861843

Tipo de Pensión: **JUBILACION**

Número ISSSTE: **1234950**



The identification card features a photograph of a woman, Modesta Olea Najera. The card is issued by the ISSSTE (Instituto de Seguro Social) in Mexico. It includes the name, identification number (OENM590224MGRLJD03), and the type of pension (Jubilación). The card is signed by the responsible official, Lic. Antonio Vega Martínez.